

Nociones de la Legislación Ambiental

LIC. DERECHO
MTRO. Oliver Lopez

PRESENTA EL ALUMNO:

Juventino Alejandro Vicente Macario

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

6° Cuatrimestre “C” Derecho Semi escolarizado

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS

12 de julio del año 2020

LEGEIPA, LEGGIR,
REGLAMENTOS EN
AIRE, AGUA,
RESIDUOS, IMPACTO
AMBIENTAL, NORMAS
Y CRITERIOS.

1.- LEGEIPA.

¿Qué significa?

Ley General de Equilibrio Ecológico.

¿Qué es?

Es una pieza fundamental reguladora de las relaciones entre los gobernantes y gobernados en nuestro territorio

¿Cuál es su finalidad?

Es el de ordenar el territorio de manera sustentable y garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano.

¿Cuál es su importancia en el campo jurídico-ambiental mexicano?

Es de destacarse, se trata de una ley que surge como respuesta a una demanda social, que cada vez se vuelve necesaria y evidente, la de detener el deterioro de las condiciones naturales que sustentan la vida, la calidad de vida de los mexicanos.

2.- LEGGIR

Significa:

Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos
título Primerodisposiciones Generales
capítulo Únicoobjeto Y Ámbito De Aplicación De La Ley

¿Qué es?

La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

¿Cuáles son sus disposiciones?

son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación,

3.- Reglamentos en aire

¿Qué ley la regula?

Regulado por: La Ley General de Equilibrio Ecológico.

¿Cuál es el objetivo principal?

mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire.

Se realiza a través de:

I.- El monitoreo atmosférico que lleven a cabo las autoridades competentes en el Distrito Federal, así como en los Estados y Municipios; y
II.- Los inventarios de las fuentes de contaminación de jurisdicción, federal y local, así como de sus emisiones.

4.-Ley de las Aguas Nacionales:

¿Qué es esta ley?

La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales

¿En qué consiste?

Es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

¿En que áreas aplica esta ley?

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, a las aguas de zonas marinas mexicanas en tanto a la conservación y control de su calidad, sin menoscabo de la jurisdicción o concesión que las pudiese regir.

5.- Reg. LEGEPA en residuos e impacto ambiental.

¿Qué es el impacto ambiental?

Los impactos ambientales son aquellas alteraciones que se producen en el medio ambiente, algo que desgraciadamente ha ido en aumento en los últimos años.

Por ejemplo:

Los desechos que producen las fabricas con los residuos de sus productos tirándolos al río **o alguna parte ecológica.**

Un impacto ambiental no será más que un cambio en el medio ambiente, aunque lo cierto es que el término siempre está relacionado a un cambio que suele ser negativo y que representa una ruptura en el equilibrio ecológico. La ecología es la ciencia que se encargara de medir este impacto y tratar de minimizarlo.

6.- Normas y criterios

¿Con que fin elaboraron las Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental?

Con el fin de garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas, la Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia ambiental y para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

¿Cómo son estas normas?

Las normas oficiales mexicanas en materia ambiental son de cumplimiento obligatorio en el territorio nacional y señalarán su ámbito de validez, vigencia y gradualidad en su aplicación.